



REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO

DECRETO N° 5196

COIHUECO 28 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003. "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y articulo 10 N° 4 de su reglamento.


CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 48 de fecha 06 de octubre de 2011, pedido de bodega de aseo Cesfam Coihueco.
- 2.- El D. A. 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2011

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra de Materiales e Insumos de Aseo destinados a Cesfam Coihueco al proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco N° 4594-690-CM11 a Proveedor antes mencionado por un monto de \$342.257 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_007 "Materiales y Útiles de Aseo" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNALDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GML/RAC/AM/am